

La Dirección de la EIDUS ha remitido con fecha 6 de julio de 2020 la siguiente **información sobre cotutela de tesis** entre la US y universidades extranjeras:

El pasado 31 de julio de 2019 entró en vigor el Acuerdo 6.1/CG 23-7-19) por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (en adelante NEDUS), posteriormente se dicta la Resolución de la Secretaria General de la Universidad de Sevilla de 17 de febrero de 2020 por la que se procede a la elaboración de la versión consolidada en la que se incorporan alguna modificaciones introducidas con posterioridad. El texto consolidado se puede consultar en el siguiente enlace: <http://bous.us.es/2020/BOUS-02-2020/pdf/No2.pdf>

La NEDUS, en su Capítulo 7 sobre “Modalidades especiales de tesis doctoral” desarrolla en los artículos 70 y 71, **la nueva regulación sobre cotutelas de tesis doctorales**, en la que se introducen importantes novedades con respecto a la anterior normativa.

La principal novedad se recoge en el art. 70 y consiste en la posibilidad de realizar **dos tipos de convenios de cotutela**:

-Modalidad A: conduce a la obtención del título de doctor por la Universidad de Sevilla con mención de Tesis en régimen de “cotutela con la Universidad U”. El alumno no tiene que matricularse en la universidad extranjera, sólo realizar una estancia mínima de 6 meses previa carta de aceptación por parte de la universidad receptora. Dicha carta contendrá los datos de la persona o unidad de contacto de la universidad receptora, a efectos de tramitación del convenio.

-Modalidad B: conduce a la obtención del título de doctor por ambas universidades. También precisa de la carta de aceptación por parte de la universidad receptora.

Resumimos a continuación los **aspectos más destacables de la nueva regulación** recogida en el art. 71 de la NEDUS:

1) Cuestiones a tener en cuenta **con anterioridad a la defensa**, especialmente por los doctorandos acogidos a la Modalidad B:

– Si la tesis doctoral va a ser **defendida en la universidad extranjera**, es necesario depositar la tesis en ambas universidades, si bien no es necesario abonar las tasas de examen en la Universidad de Sevilla. La propuesta de tribunal debe ser consensuada entre ambas universidades a través de las comisiones académicas de los programas, y comunicada a la Escuela Internacional de Doctorado previamente a su aprobación por la universidad extranjera.

– Si la tesis doctoral va a ser **defendida en la Universidad de Sevilla**, aunque sea una tesis en la modalidad B de cotutela, el procedimiento a seguir es el indicado con carácter general en la NEDUS para todos los estudiantes. No obstante el doctorando y su director de tesis deberán solicitar a la universidad socia información sobre los requisitos y procedimientos que deben realizar en ella a fin de cumplir las normas vigentes en aquella universidad.

2) Cuestiones a tener en cuenta **una vez defendida la tesis doctoral y solo en el caso de que la defensa se haya realizado en la universidad extranjera:** Se deberá remitir a la Escuela Internacional de Doctorado un ejemplar de la tesis en formato digital para su incorporación a los repositorios institucionales, así como el acta oficial de lectura de tesis en régimen de cotutela, traducida oficialmente al castellano en el modelo establecido.

La siguiente documentación se encuentran disponible en la web de la Escuela Internacional de Doctorado: <http://www.doctorado.us.es/impresos-y-formularios>

- Modelos de convenio para ambas modalidades en español y en texto bilingüe español/inglés.
- Impreso de presentación de tesis, donde los doctorandos deberán marcar la opción de tesis en cotutela e indicar si la defensa tendrá lugar en la Universidad de Sevilla o en la universidad extranjera.
- Modelo del acta de defensa para las tesis en modalidad de cotutela cuando el acto de defensa se realiza en la universidad extranjera.

Ante cualquier duda acerca del contenido en esta información contáctese con Ana Moreno, anmoreno@us.es , gestión de convenios de cotutela, Remedios Gómez, depositotesis@us.es , gestión de depósito de tesis y Socorro Burgos, tesis@us.es , gestión de propuestas de tribunales de tesis.

José M. Sevilla
Coordinador del Programa de Doctorado en Filosofía
Facultad de Filosofía de la Universidad de Sevilla
13 de julio de 2020